

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 14 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

3. Según la normativa en base legal antes descrita, **NO APLICA PARA ESTA MUNICIPALIDAD, TODA VEZ QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 NO SE HAN CONSTITUIDO CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE NINGUNA NATURALEZA.**
4. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Enrique Aníbal Ordoñez Jiménez
Secretario Municipal

